



MANUAL DEL USUARIO – ADOPCIÓN DE GUÍAS AMBIENTALES

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

Código: M-AA-20

Versión: 05

Revisó: Subd. Gestión y Admón. Ambiental

Aprobó: Director General

Fecha: 02 de octubre de 2015

Fecha: 02 de octubre de 2015

Resolución: 300-03-10-23-1302-2015

Páginas: 1 de 2

Definición

Autorización(es) que otorga la autoridad ambiental competente, según corresponda, para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la Ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje.

Cumplimiento de Requisitos

1. Diligenciar "R-AA-43: FORMULARIO DE SOLICITUD DE ADOPCION DE GUÍA AMBIENTAL" proporcionado por La Corporación.
2. Plano de localización del proyecto, obra o actividad en 1:50, 1:100 o en 1:200.
3. Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado.
4. Certificado de tradición y libertad, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses.
5. Descripción explicativa del proyecto, obra o actividad que incluya por lo menos su localización, dimensión y costo estimado del plan de manejo ambiental.
6. Descripción de las características ambientales generales del área de localización del proyecto, obra o actividad.
7. Información sobre la presencia de comunidades localizadas en el área de influencia directa del proyecto, obra o actividad propuesta.
8. El documento de Plan de Manejo Ambiental en original y medio magnético ó documento que contemple los apartes de la Guía Ambiental a las cuales se acoge.
9. Certificado de uso del suelo expedidos por planeación municipal o quien haga sus veces.
10. Fotocopia de la cedula de ciudadanía para el caso de persona natural.

Observación(es)

- Si la actividad no requiere obtener licencia ambiental, pero esta enmarcada dentro de la Resolución del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial 1023 del 28 de julio de 2005, el Usuario deberá establecer a que apartes de la guía ambiental correspondiente se acoge.

Definición

- **Guía ambiental:** Son documentos técnicos de orientación metodológica y conceptual para apoyar la gestión de manejo y desempeño ambiental de los proyectos obras o actividades contenidas en las guías.

Documentos que se Obtienen al Inicio del Trámite

Auto de Inicio de Trámite, donde consta el número de radicado del expediente.

Costo del Trámite

Ver "D-FC-01: LISTA DE TARIFAS DEL SERVICIO".

Cuentas Donde se Puede Consignar el Costo del Trámite

Banco	Tipo de Cuenta	Nº de Cuenta	Sede
Banagrario	Cuenta de Ahorros	1352-011522-0	Apartadó (Ant.)
Bancolombia	Cuenta de Ahorros	1085-251017-8	
Bancolombia	Cuenta de Ahorros - Referenciada	645-17006538	
BBVA Colombia	Cuenta Corriente	052-16813-5	Urrao (Ant.)
BBVA Colombia	Cuenta de Ahorros	930-00201-02	
Banagrario	Cuenta de Ahorros	1362-003291-8	Cañasgordas (Ant.)
Banagrario	Cuenta de Ahorros	1352-011522-0	
Bancolombia	Cuenta de Ahorros	1085-251017-8	
Banagrario	Cuenta de Ahorros	318-005638-0	Arboletes (Ant.)
Bancolombia	Cuenta de Ahorros	1085-251017-8	

Pasos para Realizar el Trámite

1. Presentación del "R-AA-43: FORMULARIO DE SOLICITUD DE ADOPCION DE GUÍA AMBIENTAL" con los documentos requeridos en cualquiera de las oficinas de atención al usuario de las sedes regionales (Centro, Caribe, Atrato, Nutibara y/o Urrao) de la Corporación.
2. Los funcionarios de la oficina de atención al usuario de la sede regional de CORPOURABA donde se allegue la información, verifican que esta esté completa y cumpla jurídicamente.
3. Pago de trámite por parte del Usuario.

4. Elaboración de auto de inicio del trámite por CORPOURABA.
5. Notificación de auto de inicio.
6. Concepto técnico a través de Resolución.
7. Notificación de Resolución.

Como Recibirá la Respuesta

Por escrito a través de Resolución autorizando o no la adopción o no de la Guía Ambiental.

Plazo para dar Respuesta al Trámite

55 días hábiles, a partir de la entrega completa de los requisitos jurídicos y técnicos exigidos para el trámite por parte de los Usuarios.

Base Legal

Decreto 1220 del 21 de abril de 2005, Resolución del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial 1023 del 28 de julio de 2005.

Dirección de Trámites

Regional		Municipios Regionales		
Regional	Municipio Sede	Dirección	Números Telefónicos	Dirección Electrónica
Central	Apartado	Calle 92 N° 98-39 Barrio Manzanares	8281022-8281023	corpouraba@corpouraba.gov.co
Nutibara	Cañasgordas	Calle 25 N° 29ª – 03 Palacio Municipal	8564300	corpounuti@corpouraba.gov.co
Caribe	Arboletes	Carrera 32 N° 31-32 Barrio el Prado	8200219	corpoucar@corpouraba.gov.co
Atrato	Vigía del Fuerte	Carrera 1 Barrio los Manguitos	8678058	corpouatrato@corpouraba.gov.co
	Murindó	Carrera 1, Enseguida de Edatel		corpoumurindo@corpouraba.gov.co
Urrao	Urrao	Calle 30 N° 29 -63	8502606	corpourrao@corpouraba.gov.co

Horario de Atención a Usuarios

Trámites Ambientales y Atención General Regionales Central, Nutibara, Caribe, Atrato y Urrao

Días	Mañana	Tarde
Lunes - Jueves	7:30 AM – 12:00 M	2:00 PM – 5:30 PM
Viernes		2:00 PM – 4:30 PM

Control de Cambios

Fecha	Resolución	Versión	Detalle
12/11/2008	03-10-17-002077	01	Aprobación inicial con código y nombre "D-AA-20: MANUAL DEL USUARIO – PLANES DE MANEJO Y/O ADOPCIÓN DE GUÍAS AMBIENTALES".
24/08/2012	300-03-10-23-0954	02	Cambio de código y logo y actualización en el orden de los pasos para realizar el trámite.
03/10/2013	300-03-10-23-1639	03	Se actualiza la normativa referenciada.
30/08/2014	300-03-10-23-1254	04	Se actualizó la normatividad, se establecieron escalas de planos solicitados, se actualizaron horarios y cuentas bancarias y se incluyó el ítem "Plazo para dar Respuesta al Trámite".
02/10/2015	300-03-10-23-1302	05	Se ajusta nombre del documento, en los requisito se cambia el nombre del Formulario RAA-43, en las observaciones se eliminan algunas definiciones, se incluye la oficina de Murindo y se modifica el horario de atención.

Última línea-----última línea-----última línea